



# 0187

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

## EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria Administrativa con oficio de fecha 22 de Noviembre de 2019, solicita traslado presupuestal con el fin de pago de costas procesales y el pago de subsidios de arriendo relacionados con los damnificados de la ola invernal.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 26 de Noviembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle





RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
2121031	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>10.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
2134006	INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>10.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga,

02 DIC 2019

**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: *Jasmin Mantilla León*  
Profesional Especializado  
Revisó: *Mireya Forero Bolaños*  
Secretaria de Hacienda

